



VALIDACIÓN DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN

Homoclave: MEDIOAMBIENTE-2024-1993-014-A

Tipo: Trámite

Dependencia: Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad

Unidad administrativa: Departamento de Calidad del Aire

Descripción: Quienes hubieran obtenido la Licencia de Funcionamiento, deberán presentar anualmente ante la Secretaría, una Cédula de Operación.

REQUISITOS

1.- Datos generales del promovente y de la Licencia Ambiental Integral otorgada

Descripción

oficio donde describa los datos generales del promovente y de la Licencia Ambiental Integral otorgada

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 121

Fracción: I

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 1

2.- Ingresar Cédula de Operación Anual (COA)

Descripción

Dispositivo de almacenamiento electrónico (CD o USB) con la información de respaldo, el cual deberá contener el documento digital (Formato COA), así como las memorias de cálculo en documento de Excel y alguna otra información que sustente lo reportado.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 121

Fracción: I,II,III

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: 80.00 Actualización (UMA)

Fundamento Jurídico:

Artículo: 42

Fracción: II

¿En dónde puedo realizar el pago?

Oficinas: El solicitante podrá acudir a las oficinas, a efecto de generar la línea de captura correspondiente y con la misma realizar el pago en algunos de los bancos o tiendas autorizadas.

Bancos: HSBC: 4047; SCOTIABANK: 1063; BANORTE: 003600; SANTANDER: 1092; vigencia: durante un mes.

Tiendas: CHEDRAUI : Banorte 003600; ELEKTRA: 01158; vigencia: durante un mes..

PASOS

Presencial

1. - Solicitar el formato de Cédula de Operación Anual, el cual se le proporciona en el Departamento de Calidad del Aire.
2. - Ya requisitado el formato de la Cédula de Operación Anual se ingresa al Departamento de Calidad del Aire.
3. - Ya analizada la información y en caso de ser necesario, se le requerirá al solicitante por medio de los contactos que haya anexado, la información adicional, en caso de que no requiera información complementaria, se procederá a la evaluación de la Cédula de Operación Anual.
4. - En caso de ser procedente se le notificará al solicitante la resolución de la evaluación de la Cédula de Operación. Anual

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 27 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: 40

Párrafo: primero

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **8 Días hábiles**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **5 Días hábiles**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: 1 Años

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Artículo: 121

Fracción: I,II,III

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Representante legal

RESPONSABLE

Nombre: Joaquin González Santiago

Cargo: Jefe de Departamento de Calidad del Aire

Correo: joaquin.gonzalez@oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-5000 12515

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 121

Fracción: I, II, III

Tipo: Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Estatal de Derechos de Oaxaca

Artículo: 42

Fracción: II

Inciso: a

Tipo: Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 121

Fracción: I,II,III

Tipo: Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 121

Fracción: I,II,III

Tipo: Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 250

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 250

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 121

Fracción: I,II,III

Tipo: Fundamento de la ficta

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 121

Fracción: I,II,III

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 40

Párrafo: primero

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 121

Tipo: Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo: Décimo primero

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo: Decimo primero

Párrafo: Segundo